

 <p>2019082117036932143117268 comunicaciones internas o memorandos Agosto 21, 2019 17:03 Radicado 2019-017268 2019082117036932143117268</p>  <p>RIO</p>	   <p>CO-SC-CER143688 SC-CER143688 GP-CER143681</p>
---	--

Bello, 21 de agosto de 2019

PARA: María Epifania Osorio Idarraga, Profesional Universitaria (Auditora Líder)
 John Jairo Arboleda Pinto, Profesional Universitario

ASUNTO: Asignación de Auditoría.

En desarrollo del Plan Anual de Auditorías de la presente vigencia (2019) de la Secretaría de Control Interno, han sido designados para realizar **Auditoría de evaluación de cumplimiento del procedimiento para el control interno disciplinario en la Alcaldía Municipal de Bello durante el periodo comprendido entre las vigencias 2016 y 2019.**

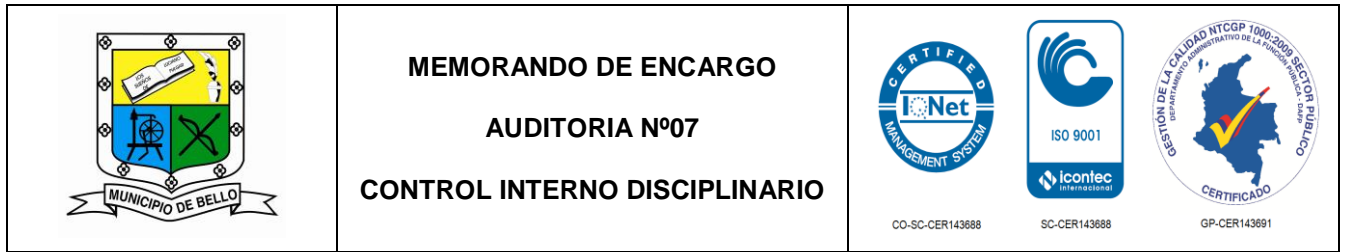
1. OBJETIVOS

1.1. GENERAL

Evaluar el cumplimiento del procedimiento para el control interno disciplinario y la eficacia de las actuaciones disciplinarias en la Alcaldía Municipal de Bello durante el periodo comprendido entre las vigencias 2016 y 2019.

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Verificar el cumplimiento del procedimiento para el control interno disciplinario (P-GH-17).
2. Evaluar el estado de los procesos disciplinarios adelantados a partir de la vigencia 2016 hasta el 30 de junio de 2019.
3. Determinar el cumplimiento de las etapas procesales dentro de los procesos disciplinarios adelantados entre las vigencias 2016 y 2019.
4. Identificar los fallos por caducidad o prescripción de la acción disciplinaria entre las vigencias 2016 y el 30 de junio de 2019.



2. CRITERIO

La Secretaría de Control Interno en su proceso de auditoría verificará el cumplimiento de las políticas, procedimientos y requisitos de acuerdo a lo establecido en:

- Ley 734 de 2002.
- Ley 1474 de 2011
- Ley 1952 de 2019
- Ley 1955 de 2019, artículo 140
- Decreto Municipal 201804000487, artículo 28, numerales 4 y 5
- Procedimiento para el control interno disciplinario (P-GH-17).

3. ALCANCE

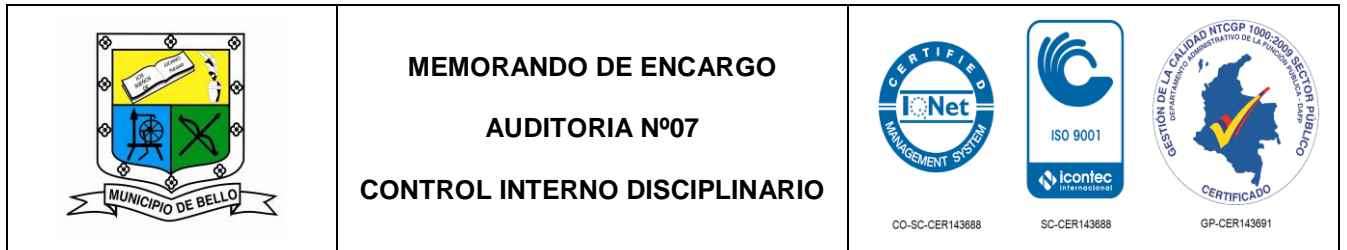
- VIGENCIA: 2016 a junio 30 de 2019.
- PROCESOS: Gestión Talento Humano.
- PLAN DESARROLLO 2016-2019: **Línea:** No Aplica. **Programa:** No Aplica. **Proyecto:** No Aplica.
- DEPENDENCIAS: Secretaría de Servicios Administrativos y Despacho del Alcalde.

4. DURACIÓN DE LA AUDITORÍA

La Auditoría de evaluación de cumplimiento del procedimiento para el control interno disciplinario en la Alcaldía Municipal de Bello durante el periodo comprendido entre las vigencias 2016 hasta el 30 de junio de 2019 tiene una duración de 29 días hábiles, para la vigencia 2019.

La Auditoría está programada para adelantarse entre el 21 de agosto y el 30 de septiembre de 2019.

Fase	Período
Planeación	del 21 al 30 de agosto de 2019.
Ejecución	del 02 al 20 de septiembre de 2019.
Informe	del 23 al 30 de septiembre de 2019.



5. GENERALIDADES

5.1. METODOLOGÍA

Para la realización de la auditoría se solicitará la información, el análisis documental, plan de auditoría, y reuniones con los líderes o responsables de las actividades del procedimiento de control interno disciplinario, con el fin de indagarles por la lista de verificación (F-EI-03), por medio de entrevista, encuesta u otros instrumentos para obtener la evidencia de la gestión de la entidad para la construcción del informe final de auditoría.

5.2. HECHOS RELEVANTES DE LAS ÚLTIMAS AUDITORÍAS DE CONTROL INTERNO:

- **Ver:** Informe de Auditoría de seguimiento y evaluación al control interno disciplinario realizada en la vigencia 2015. (RUTA: <http://190.248.134.158/intranet/start/procesos/evaluacion.php> *Registros *Auditorías *Auditorías de Control Interno * 2015, con radicado 2015-016563.

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

- Ley 1437 de 2011.
- Decreto Municipal 201704000494
- Decreto Municipal 201704000167
- Decreto Municipal 201604000750
- Decreto Municipal 201504000790
- Decreto Municipal 201504000055


ALBERTO ZULUAGA PÉREZ
 Secretario de Control Interno